

Contrato N° 06/2026

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRÁ** con domicilio en Mcal. Estigarribia e/ Ismael Maelo Gómez y Azara de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por la **Abog. Mgtr. ELSA A. ESCOBAR DE KEUDELL**, en su carácter de Presidenta del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a la Acordada N° 1.838 de fecha 11 de marzo de 2026 dictada por la Corte Suprema de Justicia con Cédula de Identidad N° 839.745, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **NEW SHOP**, domiciliada en las calles Chile N° 713 c/ Victor E. Haedo de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ BENÍTEZ**, con cédula de identidad N° 751.379, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SELLOS DE OFICINA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

La presente Contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA**, y **EL PROVEEDOR**, en relación al **LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC N° 481.873 para la ADQUISICIÓN DE SELLOS DE OFICINA**, adjudicado por Resolución N° 112 de fecha 03 de julio de 2026, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Guaira.

El procedimiento utilizado para la Adjudicación del **PROVEEDOR**, fue bajo la modalidad de Licitación Menor Cuantía Nacional, conforme a los principios estipulados en la Ley De Contrataciones Públicas N°7021/22.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

No Aplica

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **481.873.-**

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente.

Procedimiento de contratación

de Gustavo A. Rodríguez B.

Abg. Mgtr. Elsa A. Escobar de Kendell
Presidenta Circunscripción Judicial Guairá

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional para la “Adquisición de Sellos de Oficina” con ID N° 481.873, convocada por la Circunscripción Judicial de Guairá. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 112 de fecha 03 de julio de 2026.-

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	SELLO PRESENTADO	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	98.000,00	98.000,00	marca: NEW SHOP fabricante: NEW SHOP procedencia: Paraguay
2	SELLO AUTOMATICO DE 3 LINEAS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	50.000,00	50.000,00	marca: COLOP fabricante: COLOP procedencia: AUSTRALIA
3	SELLO FOLIADOR	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	145.000,00	145.000,00	marca: ARTING fabricante: CHINA procedencia: CHINA
4	SELLO DE OFICINA DE 1 LINEA	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	20.000,00	20.000,00	marca: NEW SHOP fabricante: NEW SHOP procedencia: Paraguay
5	SELLO DE OFICINA DE 2 LINEA	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	25.000,00	25.000,00	marca: NEW SHOP fabricante: NEW SHOP procedencia: Paraguay
6	SELLO OVALADO	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	45.000,00	45.000,00	marca: NEW SHOP fabricante: NEW SHOP procedencia: Paraguay

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 6.325.000 y el monto máximo es de Gs.12.650.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales

Vigencia del Contrato

Este contrato tendrá de vigencia:

El plazo de vigencia de este Contrato es de 24 (veinte y cuatro) meses desde la fecha del siguiente día hábil a la firma del contrato.

El presente llamado es plurianual. La validez o continuidad del contrato para los Ejercicios Fiscales años 2027 y 2028 quedarán supeditada a la Disponibilidad presupuestaria y asignación del Plan Financiero dentro del Presupuesto General de la Nación para dichos Ejercicios Fiscales (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22). -

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato

El administrador del contrato será la persona física designada por acto administrativo. En caso de que se precise la modificación del administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del contrato.

Multas

NEW SHOP

75000000 SELLOS

de Gustavo A. Rodríguez B.

Acta de Recepción de Bienes
Circunscripción Judicial de Guairá

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del Contrato

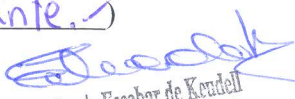
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

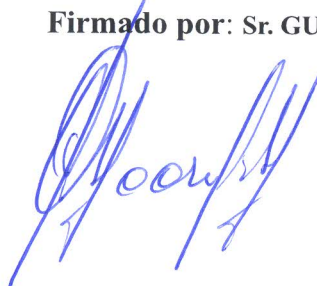
Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay a los 20 (veinte) días del mes julio del año 2026.-

Firmado por: Abog. Mgtr. ELSA A. ESCOBAR DE KEUDELL en nombre de la Contratante


Mgtr. Elsa A. Escobar de Keudell
Presidenta Circunscripción Judicial Guairá

Firmado por: Sr. GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ BENÍTEZ en nombre del Proveedor.



NEW SHOP
RUC: 751379-8 **SELLOS**
de Gustavo A. Rodríguez B.